



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO
120898
CUI 11001020400020210247300
DAVID ALEXANDER RAMÍREZ

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veintiocho (28) de marzo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas No. 2 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **FABIO OSPITIA GARZÓN**, a través de fallo del 18 de enero 2022, mediante el cual resolvió **NEGAR** el amparo invocado por **DAVID ALEXANDER RAMÍREZ**, el Juzgado 3 Especializado de Buga, extensiva a la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Buga. Se vinculan al trámite constitucional en calidad de terceros con interés legítimo a las demás partes, autoridades e intervinientes dentro del proceso penal que da origen a la queja rad. 76147-6000-000-2015-0033.

Lo anterior con el fin de notificar los señores **JOSE HENRY RODRÍGUEZ, GLORIA INES VILLAMIL, LUZ MARINA CASTAÑEDA, HAROLD AUGUSTO GRISALES, GLORIA BAYER MONTOYA, GUILLERMO PARDO, ESPERANZA PARDO, JESUS ANTONIO GARCÍA, MARÍA AMANDA SUÁREZ, ALIRIA ROJAS ARCILA, JHONY ALEXANDER RODRÍGUEZ, ALIRIA ROJAS ARCILA, ROSALBA LÓPEZ GÓMEZ** víctimas, doctora **ELIZABETH DE ARMAS** apoderada de víctimas, **JOSE ANCIZAR LÓPEZ GÓMEZ, HUGO ALBERTO QUINTERO CARO, MAURICIO OCHOA CASTAÑO, WILSON ALBETO LOAIZA RENDÓN, JAVIER ANTONIO ROJAS PÉREZ**, Procesados dentro del proceso 76147-6000-000-2015-0033 y demás partes e intervinientes con interesen en el desarrollo del presente trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II